

CIRCULAR 11 – 2023

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA
DE: DIRECCIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: PAGO DE AUXILIO DE CÓNYUGE O MADRE CABEZA DE FAMILIA
FECHA: 24 DE MARZO DE 2023

Dando cumplimiento a los acuerdos colectivos, se dará inicio al trámite para el pago de los auxilios sindicales de **Cónyuge o Madres Cabeza de Familia** del personal administrativo de planta, por lo tanto, me permito enviar a continuación el link del formulario en drive, que estará abierto **UNICAMENTE** desde el **24 de marzo al 17 de abril de 2022:**

<https://forms.gle/KgFGAejkMW7Z5x6u9>

En este espacio se deberá diligenciar la información y aportar los siguientes soportes:

AUXILIO DE CÓNYUGE

1. Fotocopia de la Cédula Cónyuge (en PDF)
2. Certificado Cuenta Bancaria (en PDF)

AUXILIO MADRE CABEZA FAMILIA

1. Certificado de Afiliación a la EPS
2. Certificado de Afiliación Caja de Compensación Familiar

En ambos casos se debe evidenciar el grupo familiar afiliado.

Nota 1: La persona que **no** diligencie este formulario, no será acreedora del subsidio, teniendo en cuenta que los soportes que se deben anexar a dicho formato son de carácter obligatorio.

Nota 2. Para los casos en que el beneficiario del Subsidio de Cónyuge también labore en la UT, es necesario que ambas personas diligencien la totalidad del formulario al que hace referencia esta circular y anexe los soportes requeridos.

Cordial saludo.



MARCELA BARRAGÁN URREA
Jefe Dirección Gestión De Talento Humano

Stephanie Caballero García